Banco Agrario de Colombia
Crecer juntos es posible
Nit. 800.037.800-8

EDICTO

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

HACE SABER:

Que dentro del proceso disciplinario número 2026-0062, adelantado contra **JEFFERSON VICENTE RODRÍGUEZ CEDEÑO** y otros se profirió Auto de apertura investigación Disciplinaria, el pasado 5 de octubre de 2026, y en uno de sus apartes resuelve:

(…) *"**PRIMERO:** ABRIR investigación disciplinaria en contra de:*

- JEFFERSON VICENTE RODRIGUEZ CEDEÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. (…) *quien, para la época de los hechos se desempeñaba como cajero principal de la oficina de Bahia Solano, de la regional Antioquia del Banco Agrario de Colombia.* (…)

***SEGUNDO: NOTIFICAR** personalmente la presente decisión a los señores JEFFERSON VICENTE RODRIGUEZ CEDEÑO y* (…)*, de conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la Ley 1952 de 2019, advirtiéndole que contra la misma NO procede recurso alguno.*

En el mismo orden, infórmese que deben indicar la dirección donde recibirá notificaciones y comunicaciones, así como que se deberá informar oportunamente cualquier cambio de dirección. La omisión de tal deber implicará que las comunicaciones se dirijan a la última dirección conocida.

Según el artículo 122 Ibidem, las decisiones que deban notificarse personalmente podrán notificarse por correo electrónico, si antes y, por escrito, quienes deben notificarse hubieren aceptado esta manera. Para tal efecto, se librará la respectiva comunicación, indicando la decisión tomada y la fecha de la providencia, a la dirección señalada.

De no surtirse la notificación personal, se efectuará por Edicto, conforme al artículo 127 del Código General Disciplinario." (…)

El presente Edicto se fija en la página web del Banco cuyo acceso al público es expedito, con el fin de surtir la notificación subsidiaria a quien no compareció para notificarse personalmente dentro de los cinco días hábiles, tal como lo ordena el artículo 127 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 23 de la ley 2094 de 2021.

Se fija este edicto hoy, veintisiete (27) de octubre de 2026, siendo las 8:00 de la mañana.

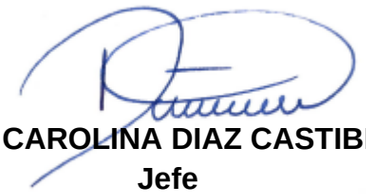

ANDREA CAROLINA DIAZ CASTIBLANCO
Jefe
Jefatura De Investigaciones

Se desfija el presente edicto el día treinta (30) de octubre de 2026. Siendo las 5:00 pm, con el cual se cumple con el término de los tres (3) días previstos para su fijación, según el precitado artículo.